

**10/02/2016 | Postura del Colegio de Médicos de Valencia ante la homeopatía practica por médicos**

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia pretende ser muy claro y taxativo en la cuestión de la homeopatía practicada por profesionales médicos titulados y colegiados. Según establece la Organización Médica Colegial (OMC), que constituye el máximo órgano de representación de los 52 colegios profesionales de médicos de España, la homeopatía desarrollada por médicos se considera como un acto médico, reconociendo que esta actividad debe estar sometida a los mismos criterios éticos y científicos que cualquier otra actividad médica.

Entre las funciones de los médicos está la realización de un diagnóstico de la patología y seguidamente la aplicación del tratamiento más adecuado en base a las circunstancias de cada paciente. Estos procedimientos son de competencia exclusiva de los médicos y deben hacerse respetando el código deontológico de la OMC en el que se establece que; "Se entiende por acto médico toda actividad lícita, desarrollada por un profesional médico, legítimamente capacitado, sea en su aspecto asistencial, docente, investigador, pericial u otros, orientado a la curación de una enfermedad, al alivio de un padecimiento o a la promoción integral de la salud. Se incluyen actos diagnósticos, terapéuticos o de alivio del sufrimiento, así como la preservación y promoción de la salud, por medios directos e indirectos".

El ICOMV refrenda la posición de la máxima representación galena y pide respeto para aquellos médicos que desarrollan la medicina integrativa atendiendo a las necesidades de los pacientes y siguiendo el código deontológico que establece esta Corporación colegial.

Asimismo, entre los objetivos prioritarios del ICOMV está la lucha activa y permanente contra el intrusismo en la profesión médica atendiendo a la gravedad de esta práctica que puede poner en grave riesgo la vida del paciente. Para ello, el Colegio ha desarrollado una comisión de intrusismo dotada de medios para investigar y denunciar ante la justicia posibles casos de usurpación de la condición de médico titulado. De ese modo, desde la corporación se pretende separar claramente entre aquellos médicos que utilizan terapias integrativas y cualquier otro individuo que se atribuyen condiciones de sanación sin ningún conocimiento de la ciencia de la medicina y ningún compromiso con códigos deontológicos y éticos como principio fundamental de actuación.